

RESOLUCION EXENTA N° 1223

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 06.07.09.-

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- 3.- La solicitud de autorización Comandancia de Guarnición de Ejército Temuco, Actividad de Ceremonia de Juramento a la Bandera año 2009.-

CONSIDERANDO:

La solicitud descrita en el Visto N° 4 de la presente resolución que señala la realización de una actividad consistente en la Ceremonia de Juramento a la Bandera a Realizarse el día viernes 10 de julio del presente año desde las 11:00 horas en la Plaza Teodoro Schmidt, por calle Arturo Prat de la ciudad de Temuco, la que incluye el desplazamiento del destacamento de honor, considerando el trayecto desde el regimiento Tucapel a la Plaza Teodoro Schmidt y viceversa una vez concluida la ceremonia.-

RESUELVO :

- 1.- Autorícese la actividad señalada, para el día, lugar y horario señalado en el considerando único de la presente resolución.
- 2.- Infórmase a los firmante de la solicitud, que se deberá respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. **Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por periodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACION PROV. CAUTIN

CDA/da

Distribución:

- Interesado
- Intendencia Regional
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Ite Municipalidad de Temuco
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes

